

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

Por Resolución de Alcaldía nº 133 de fecha 3 de septiembre de 2021 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Desde el día 6 al 12 de septiembre del presente año en el Sr. Teniente Alcalde D. Mario Hernández Peiroten.

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que D. Juan Ramón Soria Marina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria) va a ausentarse desde el día 6/09/2021 hasta el día 12/09/2021 mediante la presente Resolución se procede a la delegación expresa de sus funciones en el Teniente de Alcalde D. Mario Hernández Peiroten.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar en el Sr. Mario Hernández Peiroten la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el período de mi ausencia como Alcalde, es decir desde el 6 al 12 de septiembre del presente año.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta de la sustitución al Pleno de esta Corporación.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vinuesa, 3 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina.

1908

BOPSO-105-15092021